Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 Nº 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

SA'TH TAMA KIWE - TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO NASA REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALDONO

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS UKAWESX NASA CXHAB
Territorio Ancestral Sa'th Tama Kiwe –de Pueblo Nasa
Caldono – Cauca – Colombia
Resolución No. 0062, Sept. 12 de 1997
Dirección de Etnias, Ministerio del Interior
NIT: 81700224 - 7

TÉRMINOS DE REFERENCIA 01 DE 2022 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE 450 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DI RECTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL - PIDAR

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL COORDINADOR DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LOS PRODUCTORES DE CAFE PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE LA ASOCIACION DE CABILDOS, UKAWESX NASA CXHAB DEL TERRITORIO ANCESTRAL PUEBLO NASA SATH TAMA KIWE DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA"



Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022 arrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: "La función administrativa está al servicio delos intereses generales y se desarrolla con fundamento en los moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto denominado "FORTALECER LAS CAPACI DADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LOS PRODUCTORES DE CAFE PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE LA ASOCIACION DE CABILDOS, UKAWESX NASA CXHAB TERRITORIO ANCESTRAL PUEBLO NASA SATH TAMA KIWE DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", mediante la expedición de la Resolución 450 del 2021.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 450 del 22 de noviembre de 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022 arrera 3 Nº 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

2. ASPECTOS GENERALES

A. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

B. NATURALEZA DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Contrato de orden de prestación de servicios profesionales.

Se hace la observación que la contratación se realizará conforme a los criterios institucionales y culturales, y con el cumplimiento de los requisitos de la oferta del contrato.

Este es un proyecto de mejoramiento de las unidades productivas por lo cual se deberá que realizar en concordancia con las Normas Colombianas del derecho privado.

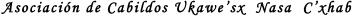
C. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicarán, en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co y de la asociación de cabildos UKAWE´S X NASA CXHAB, al igual que el aviso de convocatoria, el cual se publicará en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial N° 9, en cartelera de la Gobernación de Cauca y en la Alcaldía de Caldono, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.



Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997– Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia — Sa'th Tama Kiwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca — Colombia Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022

arrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

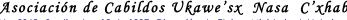
Unidad jurídica-2022

3. DESCRIPCION DEL OBJETO

Brindar sus conocimientos como profesional coordinador del proyecto denominado "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LOS PRODUCTORES DE CAFE PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE LA ASOCIACION DE CABILDOS, UKAWESX NASA CXHAB DEL TERRITORIO ANCESTRAL PUEBLO NASA SATH TAMA KIWE DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA", con el objetivo de coordinar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento, y monitoreo.

3.1 Formación académica y profesional

PERFIL PROFESIONAL	Ingeniero agrónomo, agrícola y/o administrador Agropecuario.		
EXPERIENCI A REQUERI DA	Experiencia: Experiencia profesional certificada mínimo de 1 años en la línea de producción agrícola, con experiencia especifica de un 1 año en la línea de café, ejecución de proyectos productivos, coordinación interinstitucional y de equipos de trabajo, manejo administrativo, manejo de metodologías de extensión rural y comunitaria. Formación: Ingeniero agrónomo, o agrícola y/o		
	Administrador agropecuario.		
CARGO	Profesional coordinador del Proyecto "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LOS PRODUCTORES DE CAFE PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE LA ASOCIACION DE CABILDOS, UKAWESX NASA CXHAB DEL TERRITORIO ANCESTRAL PUEBLO NASA SATH TAMA KIWE DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA".		
OBJETI VO DEL CARGO	Coordinar de cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto.		



Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab

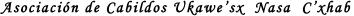
Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia

— Sa'th Tama Kiwe – Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca — Colombia Nit. 817000224-7

A Park	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 Nº	4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	<u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)		
DURACIÓN DEL CONTRATO	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Caldono, Cauca (Asociación de cabildos indígenas Ukawesx Nasa Cxhab territorio ancestral Sa'th Tama kiwe –de pueblo nasa).		
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.		
HONORARIOS	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$3.500.000 A todo costo incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transporte, alojamiento, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades y cualquier otro tipo de gastos que se generen en la ejecución del contrato.		
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales vencidos una vez aprobado por el Comite técnico de Gestión local del proyecto, por un valor total de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.500.000).		
OBLI GACI ONES GENERALES	1. Cumplir con el marco metodológico del proyecto, las anexadas por el Comité y el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.		
	 Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 		
	3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y la		



Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022

Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

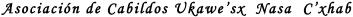
Unidad jurídica-2022

Asociación de cabildos indígenas que se relacionen con el objeto del contrato.

- 4. Presentar los informes que le indique el representante legal de la Asociación de cabildos indígenas Ukawesx Nasa Cxhab territorio ancestral (Sa'th Tama kiwe), los establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago.
- 5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.

Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o a la asociación.

- 6. Conocer y cumplir lo contenido en el proyecto cofinanciado mediante resolución de la ADR N° 450 del 22 de noviembre de 2021.
- 7. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o a la asociación.
- 8. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.



Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia

Nit. 817000224-7

S. A. Salan	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 Nº	4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	ukawesxipsi@gmail.com

Unidad jurídica-2022

1. Elaborar y ejecutar los planes de trabajo, planes de
capacitación, cronogramas de actividades y velar
por el logro de resultados esperados en el proyecto.

- 2. Coordinar el equipo técnico contratado por el proyecto, respecto a las metas establecidas en el marco lógico del proyecto.
- 3. Socializar las metas, indicadores y fuentes de verificación asignadas al equipo de trabajo y realizar el seguimiento de estas.
- 4. Dar cumplimiento a lo establecido en el marco lógico del proyecto, de acuerdo a los objetivos, metas, indicadores e impactos esperados.
- 5. Permanecer en la administración del proyecto hasta la liquidación del contrato y entrega de informes finales técnicos, a través del suministro de anexos y soportes (planillas de asistencia, evidencias fotográficas e informes de actividades) del desarrollo del objeto del proyecto.
- 6. Vigilar el cumplimiento a la construcción de las casetas de beneficio, secaderos y sistemas de aguas mieles, enmarcadas en el proyecto, las cuales deben quedar terminadas y en funcionamiento, para el bien de la comunidad beneficiaria.
- 7. Verificar la realización de las Capacitaciones a las familias beneficiarias mediante la realización de Escuelas de Campo para agricultores-ECAS, en temas técnico-productivos.
- 8. Diseñar y realizar talleres de capacitación en temas específicos como: Fertilización, construcción de casetas de beneficio, secaderos y sistemas de aguas mieles. labores culturales oportunas, monitoreo, manejo de agroquímicos, elaboración de Sistemas de tratamiento de aguas mieles recolección beneficio húmedo, artesanal, У beneficio seco y plan de renovación, Manejo y conservación de suelos, Uso responsable de plaguicidas, Importancia de la flora y fauna en el ambiente, conservación de recursos naturales (Agua), conservación de recursos naturales (Suelo), Identificación y valoración de los recursos naturales

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

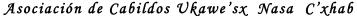
Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997- Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia - Sa'th Tama Kiwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca - Colombia Nit. 817000224-7

VERSION: 03 CODIGO: TH-FCL-001 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022 arrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 ukawesxipsi@amail.com

Unidad jurídica-2022

con lo que cuenta la zona, Socialización de impactos ambientales, Manejo integrado de residuos sólidos y líquidos, entre otras que se contemplen relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del proyecto...

- 9. Coordinar los procesos de compras, cotizaciones, selección de proveedores y entrega de bienes agropecuarios.
- 10.Legalizar las entregas mediante actas de recibo a satisfacción firmadas por el representante Legal y el beneficiario y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del contrato.
- 11. Diseñar manual de uso y manual de mantenimiento de los clasificadores integrados que se entregarán en el marco del proyecto.
- 12.Llevar registro y control de materiales construcción de casetas de beneficio, secaderos y sistemas de aguas mieles entregados a los beneficiarios en el marco de implementación del proyecto.
- 13. Realizar seguimiento y validar cumplimiento a la mano de obra contratada para la construcción de las casetas de beneficio.
- 14. Validar y actualizar mensualmente las bases de datos del proyecto con información correspondiente a la producción de café recibida de cada beneficiario.
- 15.Realizar seguimiento, verificación el acompañamiento a la ejecución de las visitas de asistencia técnicas efectuadas por el equipo técnico.
- 16. Verificar el proceso de acompañamiento por parte de los técnicos a los productores vinculados al proyecto, realizando diez (10) visitas como mínimo a cada beneficiario durante la ejecución del proyecto (mínimo una (1) visita mensual a cada beneficiario).
- 17. Verificar el cumplimiento de la ejecución de la contrapartida por parte de la Asociación.
- 18. Velar por el correcto funcionamiento del proyecto, que las actividades propuestas se desarrollen satisfactoriamente, haciendo cumplir cada una de las directrices para su ejecución.



Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022

Carrera 3 Nº 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

- 19. Aprobar los protocolos técnicos de formación para cada uno de los talleres ECA's.
- 20. Revisar todos los informes mensuales que presente el equipo técnico sobre el desarrollo de los eventos de capacitación y visitas de asistencia técnica que permita hacer una retroalimentación y mejorar los talleres o hacer reforzamientos.
- 21. Participar y rendir informes de las reuniones convocadas por los entes involucrados en el proyecto, así como, asistir a los comités técnicos de gestión local y mesas técnicas en los que sea requerido.
- 22. Las demás funciones inherentes a su cargo y las que se requieran para el cumplimiento de los objetivos metas, indicadores e impactos esperados en el marco del proyecto cofinanciado mediante resolución de la ADR N° 450 del 22 de noviembre de 2021.

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será por TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000.00).

3.3. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará al contratista así:

Un (1) primer pago mes vencido, a partir de la firma del acta de inicio, proporcional a los días efectivamente ejecutados, b) Se realizarán nueve (9) pagos mensuales por valor de \$ 3.500.000 mes vencido, una vez recibidos a satisfacción los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, listados de asistencia y actas de entrega firmada por los beneficiarios).

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL).

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997– Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia — Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca — Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022

Carrera 3 Nº 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Diez (10) meses calendario a partir de la firma del acta de inicio.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es en la Zona rural de los seis resguardos indígenas del Municipio de CALDONO – Jurisdicción del Departamento del CAUCA. Los productos deben ser desarrollados en campo de los seis resguardos indígenas.

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de los productos, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado deberá subsanar los informes y productos que no cumplan la calidad acordada en el contrato.

3.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

3.6 SUPERVISION

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por el Representante Legal y el apoyo Administrativo Asociación de cabildos indígenas Ukawesx Nasa Cxhab (Territorio Ancestral Sa'th Tama Kiwe –de pueblo nasa).

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas en el marco de esta instancia, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kiwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022

Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
- 2. Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato
- 3. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- 4. Mantener indemne tanto a la Asociación de cabildos indígenas, como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
- 5. Las demás obligaciones de Ley.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- 1. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
- 2. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- 3. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
- 4. Las demás que se deriven del contrato.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

- Hoja de vida debidamente soportada y firmada (No Subsanable).
- Diploma profesional o acta de grado. (No Subsanable).
- Soporte de experiencia laboral con cargo, funciones desempeñadas y tiempo de duración. (No Subsanable).
- Matricula o tarjeta profesional cuando haya lugar (No Subsanable).
- Copia cedula de ciudadanía legible (No Subsanable).
- Registro Único Tributario RUT actualizado (Actividad económica de acuerdo a los Términos de referencia), con fecha de generación documento PDF no mayor a 30 días previos a la presentación de la oferta. (No Subsanable).

Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997– Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia — Sa'th Tama Kiwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca — Colombia Nit. 817000224-7

A Property	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022		
Carrera 3 N°	4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	<u>ukawesxipsi@gmail.com</u>		
Unidad jurídica-2022					

Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (Subsanable).

- Certificado de afiliación a régimen contributivo de Salud y Pensión (Subsanable).
- Antecedentes Judiciales- Disciplinarios, Fiscales y medidas correctivas (Subsanable).
- Carta de intención (No Subsanable).

Nota: Los aspirantes no pueden ser beneficiario titular del Proyecto.

NOTA: Las hojas de vida que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria. El método de verificación será CUMPLE/NO CUMPLE.

5.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD

Diploma de grado de carrera profesional y tarjeta profesional vigente cuando haya lugar.

5.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Certificados de experiencia emitida por empleadores o contratantes, estas deben contener la siguiente información:

Nombre de la empresa

Números de teléfono

Correo electrónico

Cargo

Objeto de contrato

Fecha inicio

Fecha terminación

Actividades desarrolladas, indicar que se encuentra con los contratos liquidados y a paz y salvo.

5.3. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término establecido por el CTGL para subsanaciones si estas fueron solicitadas.

Re

Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022

driera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

6. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que: 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas 3. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

6.1 Criterios de evaluación

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
Ingeniero agrónomo, agrícola y/o administrador Agropecuario. (experiencia profesional mínimo de dos (2) años). Debe poseer un perfil integral, Contar con capacidad de planeación de actividades, disponibilidad de desplazarse y permanecer en la zona del proyecto. Capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal. Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios.	Igual a 2 años = 20 puntos.	40%	40
Criterios	Calificación	Ponderación	Puntaje

Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022

Carriera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

		(%)	Máximo
Experiencia en asistencia técnica a organizaciones de productores y trabajo con comunidades indígenas (mínimo de 1 año).	= 3 a 4 años= 15	30%	30
Experiencia en la línea de producción agrícola, con conocimientos en cultivos de café, producción, calidad, seguimiento, recomendaciones para cultivos, construcción de sistemas de beneficio y secado, MIPE y BPA, entre otras (1 año de experiencia).	Hasta 15 puntos por experiencia Específica: De 2 años= 5 puntos. > 2 años= 15 puntos.	15%	15
Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región, en el área de intervención del proyecto.	experiencia Especifica: Menos de 1 año=	15%	15
TOTALES		100%	100

7. CAUSALES DE RECHAZO

- A. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
- B. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos NO SUBSANABLES.
- C. Cuando los documentos soportes de la postulación presenten daños, enmendaduras, tachaduras o daños que impidan su legibilidad.
- D. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.

8. LUGAR DE PUBLICACION DE LAS PROPÚESTAS.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab

Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997- Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia

— Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca — Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022 Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 ukawesxipsi@gmail.com

Unidad jurídica-2022

9. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
APERTURA DE LA CONVOCATO RIA	Fecha: 24 de marzo de 2023 Hora: 8: 00 am	Pagina web: https://www.adr.gov.co . Cartelera Asociacion indigena NOTA: Favor relacionar en el asunto el proceso al cual aspira. TDR INGENIERO AGRONOMO, AGRICOLA Y/O A FINES –PIDAR 450.
RECEPCION DE OFERTAS	Fecha: 24 de marzo del 2023 Hora: 8: 00 am	ENTREGA MODALIDAD: correo electrónico en formato PDF. Para: ucy.quinonez@adr.gov.co ukawesxproyectos@ukawesxnasacxhab.org consejeria@ukawesxnasacxhab.org CC. ana.arevalo@adr.gov.co lederson.alvarez@adr.gov.co Asunto: Presentación hoja de vida TDR INGENIERO AGRONOMO, AGRICOLA Y/O AFINES-PIDAR 450
Aclaraciones del proceso	Fecha: 27 de marzo del 2023 Hora inicio: 8:00 am Hora cierre: 4:00 pm	En caso de requerir alguna aclaracion tecnica del proceso estas se presentaran via correo electronico y deberan ser enviadas a los siguientes correos: lucy.quinonez@adr.gov.co ukawesxproyectos@ukawesxnasacxhab.org consejeria@ukawesxnasacxhab.org Respuesta a las aclaraciones del proceso se realizaran el dia 28 de marzo del 2023
CIERRA DE LA CONVOCATO RIA	Fecha: 30 de marzo del 2023 Hora: 2:00 pm	ENTREGA MODALIDAD: correo electrónico en formato PDF. Para: ucy.quinonez@adr.gov.co ukawesxproyectos@ukawesxnasacxhab.org consejeria@ukawesxnasacxhab.org CC. ana.arevalo@adr.gov.co lederson.alvarez@adr.gov.co



Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997– Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia — Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca — Colombia

Nit. 817000224-7

C. Park	CODIGO: TH-FCL-001	VERSION: 03	VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 N°	4-126 Barrio Bolívar - Caldono	Tel: 0928-473433	<u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

	Asunto: presentación hoja de vida TDR INGENEIERO AGRONOMO, AGRICOLA Y/O A FINES-PIDAR 450.
	Se realizara una reunión virtual Plataforma digital Microsoft Teams, para el cierre de la convocatoria.

10.LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

Para:

<u>lucy.quinonez@adr.gov.co</u> <u>ukawesxproyectos@ukawesxnasacxhab.org</u> <u>consejeria@ukawesxnasacxhab.org</u> CC.

<u>ana.arevalo@adr.gov.co</u> <u>lederson.alvarez@adr.gov.co</u>

Asunto: presentación hoja de vida TDR INGENEIERO AGRONOMO, AGRÍCOLA Y/O A FINES-PIDAR 450.



Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022

driera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

ANEXO 1.

1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°. XXX

A: Señores Organización XXX

[nombre o razón social del contratista] con identificación xxxxxx declaro que:

- (a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.
- (d) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por LA ORGANIZACION XXX establecidas en los términos de referencia y en el contrato. (e) Acepto las condiciones de pago de LA ORGANIZACION XXX, en la cual se indica que los pagos se realizarán parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante legal de LA ORGANIZACION XXX y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción. (f) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día. (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo; (i) Entiendo que LA ORGANIZACION XXX no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada. (j) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma
Nombre completo
Dirección
Teléfono y/o celular
Correo electrónico

Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa C'xhab

Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997- Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia

- Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca — Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022 Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 ukawesxipsi@gmail.com

Unidad jurídica-2022

ANEXO II FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre		
Cedula		
Dirección/Ciudad/País		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		
Nombre del Banco		
Sucursal		
Número de la Cuenta		
Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		
Firma:		
El día [día] del mes [mes] de [año]. [In	dicar fecha de firma	de la propuestal

Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kiwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 Nº 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

ANEXO III EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo a la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

Objeto del	Nombre de	Fecha de	Alcance de las	Fecha de
contrato	la entidad	inicio	actividades	Finalización

ANEXO IV MODELO DE CONTRATO(Minuta)

CONTRATO:	
Fecha:	
Contratante:	
Dirección y teléfono:	
Identificación:	
Correo	
Contratista:	
Identificación:	
Dirección	
Teléfono:	
Correo	



Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022

Carrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

xx" EN LOS MUNICIPIOS DE xxxxxxx, Cofinanciado mediante Resolución. Xxxxx DE xxxx por la ADR. y que en adelante se denominará ELCONTRATANTE, por una parte; y por la otra, xxxxxxxxx, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° xxxxxxxxxxxxxx expedida en xxxxx xxxxx, quien actúa en representación de xxxxxxxxxxxxxxxxx con NIT xxxxxxxxxx x en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del mencionado proyecto (fecha de realización del comité xxxxxxxxx) fueron aprobados los términos de referencia para cual indica la necesidad de contratar xxxxxxxxxxxxxxxx señalados en la ficha técnica de los TDR publicados en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución xxxx de xxxx. 2) Que en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: pr-imp-002 versión: 1 fecha: 9/oct/2019 de la ADR, en su numeral 5.4. Definición de términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la coayudancia entre la ADR como órgano cofinanciador y Asociaciación de Autoridades Ancestrales Territoriales nasa çxhâçxha como asociación en este caso cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina elprocedimiento para tal fin. 3) Que en la fecha y hora de cierre de la convocatoriase recibieron xxxx ofertas de las cuales xx por fuera del plazo establecido en evaluación quedando habilitadas xx de las cuales xx fue rechazada por no cumplir con los requisitos técnicos para continuar la evaluación quedando en total xx propuestas habilitadas para evaluar hasta el final 5) Que una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas, el que cumplió con todos los requisitos técnicos mínimo y el menor precio en los criterios de selección fue laoferta suscripción de este contrato. 6) Que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

N°	ITEM	UN	CANTIDAD	DESCRIPCIO NTECNICA	NOTAS/ OBSERVACION ES
1					

Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia — Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca — Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 Nº 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

2			

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN.

Con base en los términos de referencia de la convocatoria numeral 4.0

CUARTA. FORMA DE PAGO: Con base en los términos de referencia de la convocatoria numeral 3.3

QUINTA. PLAZO: Tendrá un plazo de ejecución de un **xxxx** contados a partirde la entrega de las pólizas y firma del contrato.

SEXTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato nogenera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal quepuede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que elmismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él.

SÉPTIMA. GARANTIAS:

Con base en los términos de referencia de la convocatoria numeral 3.7

OCTAVA. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado.

NOVENA. CESIÓN Y SUSPENSIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación delCONTRATANTE.

DECIMO. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes,



Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 VERSION: 03 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022
Carrera 3 Nº 4-126 Barrio Bolívar - Caldono Tel: 0928-473433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionar las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1-Terminos de referencia XX del XX de XXX de 2022 - Oferta presentada por el contratista con sus aportes 4- acta de Comité Técnico de Gestión Local-CTGL del XX al XX de abril de 2022.

DECIMA SEGUNDA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la Agencia Nacional de Desarrollo rural ADR y a la organización XXXX, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir durante la ejecución del objeto contractual, y términos estos, hasta la liquidación definitiva del contrato y posteriormente la liquidación.

DECIMA TERCERA: SUPERVISION DEL CONTRATO. El presente contrato se EJECUTARÁ bajo la supervisión de XXXXXX identificada con cedula de ciudadanía No XXXXX.

DECIMA CUARTA. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Para la ejecución y realización de los pagos estipulados en la cláusula Tercera del presente contrato, el CONTRATISTA debe demostrar su afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme lo establece la normativa vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.

DECIMA QUINTA. LEY APLICABLE: Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por la normatividad colombiana aplicable.

DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de cualquier disputa, una reclamación por parte del CONTRATISTA debe ser realizada por escrito y presentada al CONTRATANTE. Las partes convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia o duda que pudiere suscitarse con motivo de este contrato acudiendo a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición.

DECIMA SEPTIMA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA- CANTIDAD A ENTREGAR: El plazo para la ejecución del presente contrato será de SESENTA (60) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, Municipios de Entrega Material Vegetal LIMON TAHITI descritos a continuación:

MUNICIPIO	VEREDA	NUMERO DE BENEFICIARIOS



Resolución No. 0062, Septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio del Interior y de Justicia – Sa'th Tama Kjwe - Territorio Ancestral del Pueblo Nasa Caldono, Cauca – Colombia

Nit. 817000224-7

CODIGO: TH-FCL-001 arrera 3 N° 4-126 Barrio Bolívar - Caldono VERSION: 03 Tel: 0928-473433 VIGENCIA: DICIEMBRE 2022

'3433 <u>ukawesxipsi@gmail.com</u>

Unidad jurídica-2022

DECIMA OCTAVA. Domicilio contractual: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de XXXXX.

DECIMA NOVENA. Vigencia. El presente contrato tendrá vigencia por su término de duración. **VEINTE. PERFECCIONAMIENTO:** El presente CONTRATO se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en Silvia – Cauca a los 30 días de mayo de 202, lugar de ejecución del contrato.

EL CONTRATANTE

NIT: xxxxxxxxxxxx Dvx REPRESENTANTE LEGAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX